



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DE LA REGION SAN MARTÍN

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 133A - 07- MPM-A.

Moyobamba, 30 de Abril del 2007.

### VISTO:

La Nota de Modificación Presupuestal N° 22, 23 y 24 referente a créditos presupuestales y anulaciones, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación Estadística e Informática

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11°, numeral 11.1, 11.2 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Locales para el año 2007; aprobada con Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01, que mediante esta normativa permite efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes en el proceso de la ejecución presupuestaria durante el ejercicio.

Que, en el II Trimestre del Ejercicio Fiscal Año 2007, se han presentado Ampliaciones y generación de nuevas Metas Presupuestarias que cumplir dentro de las Actividades y Proyectos en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año 2007, debido a los requerimientos y necesidades de la comunidad.

Que, de acuerdo a la Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales correspondiente al Año Fiscal 2007, incorporo a la Municipalidad Provincial de Moyobamba al SIAF GL por lo que es necesario regularizar formalizar las modificaciones realizar en dicho Sistema.

Que, el Artículo N° 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, autoriza y permite que los Titulares de los Pliegos Presupuestarios, efectúen las Transferencias Internas y/o Modificaciones del Presupuesto Institucional de acuerdo a las necesidades y prioridades en la Gestión.

De conformidad con el Art.43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2°-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de Abril.

**Artículo 3°-** REMITIR copia autenticada de la presente Resolución de Modificaciones Presupuestaria con sus anexos a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, Comisión del presupuesto Público del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTÍN

Ing. TELESFORO RAMOS HUANCAS  
ALCALDE